



Buenos Aires, 8 de Abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 263/2015

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Ricardo Baldomar, la Res. CM N° 337/12
y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Ricardo Baldomar solicita viáticos para participar de la XXIII Jornadas Científicas de la Magistratura de Río Negro, a realizarse los días 21 y 22 de mayo de 2015 en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 6/2015 CFIPEyPJ.

Que el presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 5/2015 otorgar al Dr. Ricardo Baldomar, la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800) en concepto de viáticos y Pesos Tres Mil (\$ 3000) destinados a pasajes para participar de la XXIII Jornadas Científicas de la Magistratura de Río Negro, a realizarse los días 21 y 22 de mayo de 2015 en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Ricardo Baldomar, la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800) en concepto de viáticos para participar de la XXIII Jornadas Científicas de la Magistratura de Río Negro, a realizarse los días 21 y 22 de mayo de 2015 en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.




Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Tres Mil (\$ 3000) en concepto de pasajes conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Ricardo Félix Baldomar, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 263 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires